



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SENASICA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

**Dirección General de
Sanidad Vegetal**
Dirección de Protección Fitosanitaria
Subdirección de Organización y Concertación
Departamento de Organismos Auxiliares

N° de Oficio B00.01.02.02.02.-

01664 /2021.

Ciudad de México, a **05 MAR 2021**

ING. ABEL DE LOS SANTOS LÓPEZ
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA REPRESENTACIÓN DE
LA SADER EN EL ESTADO DE PUEBLA

abel.delossantos@pbl.agricultura.gob.mx

PRESENTE

En seguimiento al oficio No. B00.00.05.08.042-2021, signado por el Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola en Puebla, atendiendo lo solicitado por el Jefe del Programa de Sanidad Vegetal de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (Sader) en Puebla, envía Convocatoria, Bases de participación, Acta de Reestructuración (AR), Lista de asistencia, Reglamento Interior (RI) y Padrón de productores, correspondientes al proceso de reestructuración del Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Puebla (CESAVEP), asimismo, al correo electrónico de fecha 03 de marzo del presente, turnado por el Ing. Julio César Mátuz Conde, Encargado del despacho de la Gerencia en el Comité Estatal, en el que envía el PTA 2021, para la expedición de la Cédula de Registro.

Al respecto, agradezco el envío de la documentación referida, en la cual se observa que en el AR no se menciona los nombres de las personas que se designaron para los puestos de Secretario General y Coordinador de Apoyos Estatales, no obstante lo anterior, a fin de evitar vacíos jurídicos y no poner en riesgo la aplicación de las Medidas Fitosanitarias relacionadas con las Campañas y Programas Fitosanitarios, así como la de los sistemas de reducción de riesgos de contaminación en la producción primaria de vegetales, con fundamento en los artículos 1°, 7° fracciones I y VI y 14 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal; 1°, 7°, 8°, 10, 11, 12 y 13 del Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Vegetal; 1° y 14 fracción IV del Reglamento Interior del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, y Cuarto Transitorio del Reglamento Interior del Comité Estatal de Sanidad Vegetal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2000; se expide la Cédula de Registro No. 21/21-C100, con una vigencia comprendida del 01

Página 1 de 2

Insurgentes Sur No. 489, P-7, Col. Hipódromo, Cuauhtémoc, CP. 06100, CDMX
Tel: 55 5905 1000 Ext. 51326 gestion.dgsv@senasica.gob.mx www.gob.mx/senasica





AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SENASICA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

**Dirección General de
Sanidad Vegetal**
Dirección de Protección Fitosanitaria
Subdirección de Organización y Concertación
Departamento de Organismos Auxiliares

N° de Oficio B00.01.02.02.02.-

01664/2021.

Ciudad de México, a 05 MAR 2021

de abril de 2021 al 31 de marzo de 2024, mediante la cual se reconoce la personalidad jurídica del Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Puebla.

Finalmente, de la manera más atenta le solicito gire sus apreciables instrucciones a quien considere oportuno, a fin de que, en un término de 10 días hábiles contados a partir de la recepción del presente, remita a esta Unidad Responsable, el AR con las adecuaciones correspondientes, así como la Carta Compromiso que se anexa, con el propósito de que sea firmada por los integrantes de la Mesa Directiva del Comité Estatal en comento.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
El Director General de Sanidad Vegetal

Ing. Francisco Ramírez y Ramírez



C.c.p. DR. FRANCISCO JAVIER TRUJILLO ARRIAGA.- DIRECTOR EN JEFE DEL SENASICA.- gestion@senasica.gob.mx
 ING. RAMÓN OSUNA QUEVEDO.- COORDINADOR GENERAL DE DELEGACIONES.- gestion.cgd@agricultura.gob.mx
 C. ANA LAURA ALTAMIRANO PÉREZ.- SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL DEL ESTADO DE PUEBLA.- lauraaltamirano@puebla.gob.mx
 ING. FABIAN SÁNCHEZ GALICIA.- TITULAR DE LA UNIDAD DE COORDINACIÓN Y ENLACE DEL SENASICA.- gestion.uce@senasica.gob.mx
 ING. EDUARDO FLORES ORTÍZ.- REPRESENTANTE ESTATAL FITOZOOSANITARIO Y DE INOCUIDAD AGROPECUARIA ACUÍCOLA DEL SENASICA EN PUEBLA.- eduardo.flores@senasica.gob.mx
 C. CARLOS ESPINOSA LIMÓN.- PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DEL ESTADO DE PUEBLA.- cesavep@cesavep.org

JMGR / JBCF / GHF / AGLM

NST: 01164 DPF: 274

Página 2 de 2

Insurgentes Sur No. 489, P-7, Col. Hipódromo, Cuauhtémoc, CP. 06100, CDMX
 Tel: 55 5905 1000 Ext. 51326 gestion.dgsv@senasica.gob.mx www.gob.mx/senasica





SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL



SENASICA

AUTORIZACIÓN COMO ORGANISMO AUXILIAR

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal de Sanidad Vegetal, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la Dirección General de Sanidad Vegetal del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, otorga la:

Cédula de Registro No. 21/21-C100

Al Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Puebla.

Con fundamento en los artículos 1°, 7° fracciones I y VI y 14 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal; 1°, 7°, 8°, 10, 11, 12 y 13 del Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Vegetal; 1° y 14 fracción IV del Reglamento Interior del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria y Cuarto Transitorio del Reglamento Interior del Comité Estatal de Sanidad Vegetal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre del 2000.

Este Comité Estatal queda autorizado como un Organismo Auxiliar, para operar las Medidas Fitosanitarias relacionadas con las Campañas y Programas Fitosanitarios, así como, de los Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación en la Producción Primaria de Vegetales que el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria determine, en el estado de Puebla.

Sus miembros directivos son:

- Presidente C. Christian Cruz Robles
- Secretario C. Amado Mejía Posadas
- Tesorero C. Daniel Gonzalo Lino Martínez
- 1° Vocal C. Juan Luis Ortega Carballo
- 2° Vocal C. Amado Martínez Castillo
- 3° Vocal C. Pedro Gregorio Corona Ávila

Junta Local de Sanidad Vegetal representada:

- Sierra Norte
- Sierra Nororiental
- Altiplano de Puebla
- Sierra Norte
- Sierra Nororiental
- Altiplano de Puebla

Para el periodo comprendido del 01 de abril de 2021 al 31 de marzo de 2024.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL DE SANIDAD VEGETAL**

ING. FRANCISCO RAMÍREZ Y RAMÍREZ

